

RECIBIDO 19 MAR 2003 *LM*REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0119

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital autorizado y suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "AHUACAEXPRESS S.A.", otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja el 17 de Enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 210-DJ-03 de 17 de Febrero del 2003, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03024 de 1 de Febrero del 2003;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital autorizado y suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "AHUACAEXPRESS S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Calvas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Séptimo del cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Calvas inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 FEB 2003

*Edgar Coello García*  
Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



**ZON.-DOCTOR EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO PUBLICO**

**SEPTIMO DEL CANTON LOJA: CERTIFICA :** Haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en la Resolución que antecede número Cero tres guión C guión DIC, guión CERO CIENTO DIECINUEVE(03-C-DIC-0119) de fecha, Cuenca , a dieciocho de febrero dos mil tres.-Loja, trece de marzo del año dos mil tres.- **DOY FE.-**

Notario Septimo del Cantón Loja

*Dr. Eduardo Beltran B.*  
NOTARIO





RECIBIDO 19 MAR 2003

14



**REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON CALVAS**

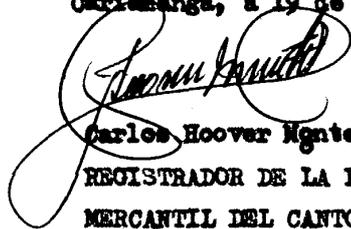
Tel. 687-931

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

Carlos Hoover Montero Carrión

**CERTIFICO:** Queda INSCRITA LA RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0119 -- SUSCRITA POR EL Dr. EDGAR COELLO GARCIA. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA . DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2003. EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO. BAJO EL NUMERO: 04 REPERTORIO NUMERO: 236 EL DIA DE HOY 19 DE MARZO DEL 2003.

Cariamanga, a 19 de Marzo del 2003

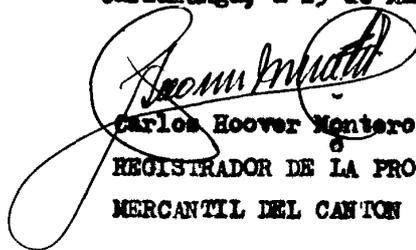


**Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON CALVAS.**



**RAZON:** CARLOS HOOVER MONTERO CARRION REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS: CERTIFICA: Haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE - COMPAÑIAS DE CUENCA .Dr. EDGAR COELLO GARCIA. RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0119 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2003.

Cariamanga, a 19 de Marzo del 2003



**Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON CALVAS.**

